

## **DECLARATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, 267, 268 y Sexto Transitorio de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Sala de Sesiones de este organismo electoral, sito en Boulevard Vicente Guerrero núm. 108, Km. 273, Colonia La Cortina, C.P. 39090, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para celebrar la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria, previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente y determinación de la existencia de quórum legal, y una toda vez que la autoridad jurisdiccional correspondiente ha resuelto el último de los medios de impugnación interpuestos en contra de los actos relativos a los resultados electorales, calificación de las elecciones y otorgamiento de constancias, siendo las dieciocho horas con veinte minutos, del dieciséis de octubre del dos mil dieciocho:

**SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE  
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2017-2018.**

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**



**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**